



GENERALITAT
VALENCIANA

CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE,
SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL
DIRECCIÓ GENERAL D'INDÚSTRIA I ENERGIA

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre. Torre 2
Castán Tobeñas, 77
46018 VALÈNCIA
Telèfon 012
Fax 961 209 564

N/R: DGIE/SGEM

Asunto: Informe sobre la consulta pública previa del Anteproyecto de ley de minería sostenible de la Comunitat Valenciana

En aplicación del artículo 133.1 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas*, relativo a la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley y reglamentos, se efectuó una consulta pública previa a la elaboración por esta conselleria del borrador de "ANTEPROYECTO DE LEY DE MINERÍA SOSTENIBLE DE LA COMUNITAT VALENCIANA", en la página web de esta Conselleria, por plazo de 15 días naturales, que abarcó hasta el 27 de junio de 2017, inclusive, para que los interesados realizaran sus aportaciones y opiniones al proyecto.

Que vencido el plazo concedido, se han recibido aportaciones por entidades y/o asociaciones, seguidamente relacionadas:

- Colegio Oficial de Ingenieros de Montes.
- Confederación Empresarial Valenciana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.4 de la *Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana*, relativo a la participación ciudadana en la elaboración de normas, planes, procedimientos y otros instrumentos de planificación, y por lo que respecta a la valoración de las aportaciones recibidas, seguidamente se informa de las mismas.

Proponente	Alegaciones / propuestas	Valoraciones
Colegio Oficial de Ingenieros de Montes	Que el proyecto técnico relativo a la reforestación y restitución del paisaje que debe llevar el Plan de Restauración Integral sea suscrito por las personas que posean el correspondiente título forestal habilitante, o bien que éste último sea firmado conjuntamente con las personas con el título habilitante correspondiente en minería.	El anteproyecto de ley respetará el marco legal vigente de competencias profesionales.
Confederación Empresarial Valenciana	Agilización administrativa de los procedimientos y refuerzo de los medios humanos y materiales adscritos a su gestión.	Aceptación.
	Coordinación y comunicación telemática entre administraciones competentes y presentación y consulta por estos mismos medios de los interesados al expediente. Ventanilla Única.	Aceptación.
	Regularización de explotaciones mineras existentes.	Aceptación para supuestos que permitan ser legalizables.
	Incentivación y fomento de la restauración de las explotaciones mineras: avales y reutilización posterior de terrenos afectados por explotaciones mineras para distintos usos.	En estudio.